

**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

**SOLICITA:** Recepción de Expedientes para el proceso de Contrato Docente 2025

**SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO – ILAVE  
S.D.**

Yo **Willan Henry Flores Choqueña identificado** con DNI N° **41860060**, con domicilio Jr. San Antonio N° 178 con correo Electrónico [Willanhe@hotmail.com](mailto:Willanhe@hotmail.com) profesor licenciado en Educación, con mención en Educación Secundaria, especialidad de Matemáticas postulante Al nivel y/o modalidad EBR, ante Ud. Me Presento y expongo:

Que, por Decreto Supremo Nro. 017 – 2019 – MINEDU; que aprueba “ NORMAS Y LAS CARACTERISTICAS PARA SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO SERVICIO DOCENTE EN LA EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA A LA LEY N° 39328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES, **SOLICITO** ser admitido como postulante al proceso en mención y luego de evaluado mi expediente y cumplido en formar parte del cuadro de Méritos final de esta jurisdicción se adjudique y me contrate en una plaza vacante de mi libre elección y conforme a la disponibilidad de las mismas en la primera etapa o durante el presente año, manifestando conocer los extremos normativos de este proceso; así mismo asumo el compromiso de respetarlo bajo mi propia responsabilidad, en caso de incumplirlos me someteré a las acciones administrativas, civiles o penales que correspondan.

**POR LO EXPUESTO:**

**ANEXOS:**

**En copias simples:**

- Título de profesor o Licenciado en Educación que corresponda a la modalidad nivel I /ciclo y/o especialidad, debidamente registrado en la DRE O SUNEDU
- Copia DNI vigente, Carné de identidad o de Extranjería, según corresponda
- Declaración Jurada debidamente llenado, firmado y con huella digital, según corresponde a la FASE – I (ANEXOS N° 8, 9, 10, 11, 12 y 13).
- Constancia de Dominar una o mas lenguas originarias (EIB)
- Para postulantes del área curricular de Educación Religiosa; Copia de la propuesta del Obispo o Director de la ODEC.

**En copias simples:**

- Copia de Certificado de discapacidad (CONADIS). ( )
- Copia de Libreta Militar que acredite se licenciado de la FF.AA. (Si lo tuviera). ( )

Pido ser admitido, evaluado y convocado oportunamente para ejercer mi despacho a la contratación docente.

Ilave, 04 de Febrero del 2025

**Willan Henry Flores Choqueña**  
**DNI N° 41860060**





REPUBLICA DEL PERU

**A NOMBRE DE LA NACION**

El Rector de la Universidad Los Andes de Chimbote



Por cuantos:

El Consejo Universitario de esta Universidad en la fecha, ha conferido el **TITULO PROFESIONAL**

**LICENCIADO EN EDUCACIÓN: MATEMÁTICA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

A Don **Millan Henry Flores Chuquena**

Por tanto:

Expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

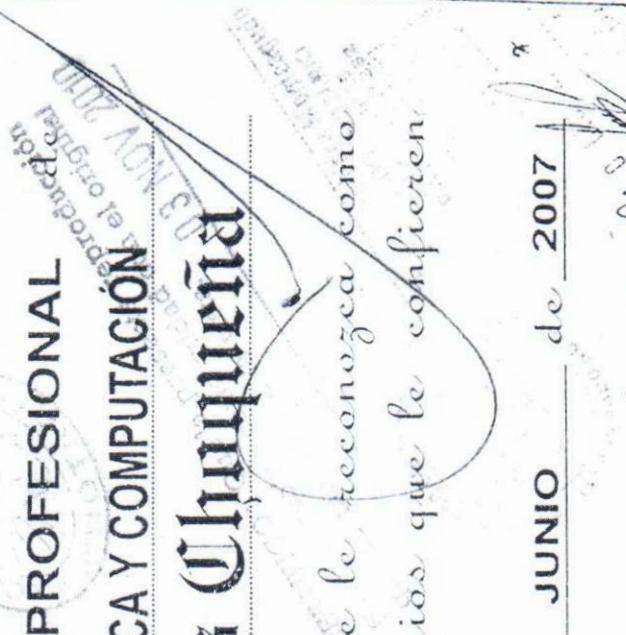
Dado y firmado en Chimbote 13 de JUNIO de 2007

*Quispe*  
SECRETARÍA GENERAL  
Mg. MARGARITA QUISPE GARCÍA

REGISTRADO A FOLIOS 07823 DEL LIBRO RESPECTIVO

*M...*  
RECTOR  
Mg. Dr. JULIO B. DOMÍNGUEZ GRANDA

*Luis Abad*  
DECANO  
Mg. RUTH SANTIVANEZ VIVANCO  
CODIGO N° A 845639





UNIVERSIDAD LOS ANGELES DE CHIMBOTE

La que suscribe Secretaría General, de la ULADECH

CERTIFICA: Que el presente *Ed. Pol. de Lic. en Educación: Matemática Fines, Comp.*

se encuentra registrado en el Libro N° *021* Folio N° *04029*

de esta casa Superior de estudios y con el código N° *A845639* en el

Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores

Chimboe, *13* de *Junio* de *2007*



*Severiano*  
Mg. MAGALY M. QUINONES NEGRETTE  
Secretaría General



*Severiano Educación*  
*Willan Henry Flores Choqueña*  
*22-Junio-1983-Ilave-ElCollao- Puno*

CARD N° *41860060*

*Pedagógico*

*10004-P-DUEELS*

*03827- DUEELS- 2007*



*Severiano*

*Nvo. Chimboe, 104-DIC-2007*



*Severiano*  
Lic. Adán Beltramo Escalante  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
LIMA

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A845639

A00845639



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO:

Apellidos	FLORES CHOQUEÑA
Nombres	WILLAN HENRY
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Número de Documento de Identidad	41860060

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre	UNIVERSIDAD LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
Rector	JULIO BENJAMIN DOMINGUEZ GRANDA
Secretario General	MAGALY QUIÑONEZ NEGRETE
Decano	RUTH SANTIVAÑEZ VIVANCO

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA:

Título Profesional	LICENCIADO EN EDUCACION MATEMATICA, FISICA Y COMPUTACION
Fecha de Expedición	13 DE JUNIO DE 2007
Resolución/Acta	01004-2007-CU-ULADECH
Diploma	A845639

ZEUGIRDORO / ZEUGIRDORO



CÓDIGO 00525069

Santiago de Surco, 16 de abril de 2019(\*\*)

  
CLAUDIA BAYRO VALENZA  
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Firma mecánica al amparo del numeral 4.4 del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y de los artículos 141° y 141°-A del Código Civil.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(\*\*) Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 14 de octubre de 2019

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, WILLAN HENRY FLORES CHOQUEÑA  
Identificado (a) con D.N.I. N° 41860060, con fecha de nacimiento 22/06/83 y  
domicilio actual en JR. SAN ANTONIO 178 correo  
electrónico willanhe@hotmail.com y teléfono 914906704.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

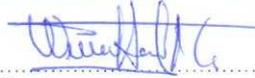
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cumpla con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo buena conducta.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo menos de 65 años.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
<b>Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera</b>			
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es: MATEMÁTICA

Doy a conocer y autorizo<sup>1</sup> al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de ILAVE a los 04 días del mes de FEBRERO del 2015

  
(Firma)  
DNI: 41860060



(Huella dactilar índice derecho)

<sup>1</sup>Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

**ANEXO 9**  
**DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO**

Yo, WILLAN HENRY FLORES CHOQUEÑA  
Identificado (a) con D.N.I. N° 41860060, y  
domicilio actual en JR. SAN ANTONIO 178

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de ILAVE a los 04 días del mes de FEBRERO del 20.25

  
(Firma)

DNI: 41860060



Huella dactilar  
(Índice derecho)

ANEXO 10  
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, WILLAN HENRY FLORES CHOQUEÑA  
Identificado (a) con D.N.I. N° 41860060, y  
domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
--	-----------------------------	--

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de ILAVE a los 04 días del mes de FEBREO del 20. 25

(Firma)

DNI: 41860060



Huella dactilar

(Índice derecho)

ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

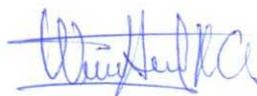
Yo, WILLAN HENRY FLORES CHOQUEÑA  
 identificado con DNI N° 41860060 con dirección domiciliaria: JR. SAN ANTONIO 178  
EL COLLAO en el Distrito: ILAVE Provincia:  
 Departamento: PUNO

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	<input type="checkbox"/> Nombrado <input type="checkbox"/> Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de ILAVE a los 04 días del mes de FEBRERO del 2025

 41860060

Firma DNI



Huella dactilar (Índice derecho)

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES –  
LEY N° 28991<sup>1</sup>

Yo, WILLAN HENRY FLORES CHOQUEÑA  
..... identificado con DNI N° 41860060.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

<input type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	<input checked="" type="checkbox"/> AFP (Sistema privado de pensiones)
	Integra <input checked="" type="checkbox"/> Profuturo <input type="checkbox"/>
	Habitad <input type="checkbox"/> Prima <input type="checkbox"/>

CUSPP:

604874WFCR26

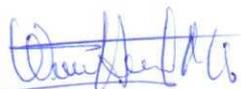
Fecha Afiliación:

26/11/2011

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- ( ) Sistema Nacional de Pensiones (ONP)  
( ) Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de ILAVE a los 04 días del mes de FEBRERO del 2025



Firma  
DNI 41860060



Huella dactilar  
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

<sup>1</sup> Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF.

**REPORTE DE SITUACIÓN PREVISIONAL EN EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES :**

Información al:

Información al : 04/02/2025 06:21:21

Estimado usuario:

Como resultado de la consulta realizada a través del Portal Web, se ha determinado lo siguiente:

Se encuentra afiliado(a) al SPP desde el	26/11/2011
Actualmente se encuentra afiliado(a) a	Integra
Su Código de Identificación del SPP es	604871WFCRQ6
Su situación actual es	Afiliado
La fecha de devengue de su último aporte es	12/2024

**MUY IMPORTANTE**Situación del Afiliado

ACTIVO, según los datos que aparecen en la parte superior.

Aportes Obligatorios

De acuerdo a la información proporcionada por la AFP, durante los últimos seis (6) meses el afiliado registra aportes obligatorios, motivo por el cual puede verificar la fecha de devengue del último aporte a efectos de determinar si éste corresponde al último que su empleador ha efectuado (en caso tuviera la condición de trabajador dependiente) o, el que usted ha pagado (si tiene la condición de trabajador independiente).

En caso la información no concuerde con el último periodo pagado, sería conveniente se ponga en contacto con la AFP para determinar la situación de sus aportes. Recuerde que los aportes acreditados resultan necesarios para efectos de la evaluación de la cobertura del seguro previsional ante una contingencia de invalidez o fallecimiento.

En caso tuviera dudas con relación al presente documento, sírvase contactar a la Superintendencia al teléfono gratuito a nivel nacional : 0800-10840.

[Si usted desea que la AFP se ponga en contacto con usted, hacer click](#) **Aquí**

**Consultar otro registro****Imprimir**



RUC : 20100030595 21DIC2016  
AHORROS M.N. - RETIRO TARJ. MULTIRED  
CUENTA : 04-726-957660  
C.C.I : 010 726 004726957660 00

FLORES CHOQUEÑA WILLAN HENRY

S. ANTERIOR S/. \*\*\*\*\*1,930.33

RET. EFEC. S/. \*\*\*\*\*1,930.00

S. ACTUAL S/. \*\*\*\*\*0.20

S. DISPONIBLE S/. \*\*\*\*\*0.20

COMIS. C/CTA S/. \*\*\*\*\*0.00

ITF C/CTA S/. \*\*\*\*\*0.05

CTA. DOMICILIADA: PUNO

0772545 1700 1290  
047500196 15:32 CLIENTE

DESDE EL 15.07.15 COMIS. X REPOS./ADIC. T. DEBITO: S/.10  
"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

**10216630-5-B** Banco de la Nación Banco de la Nación

ANEXO 13

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EB

Rubro	Criterio	Subcriterio	Puntaje máximo por Subcriterio	Puntaje máximo por rubro
Formación Académica y Profesional	Estudios de posgrado	Grado de doctor. (máximo 1)	13	37
		Grado de maestro/magister. (máximo 1)	10	
		Diplomados en gestión pedagógica con un mínimo de 24 créditos, equivalente a 384 horas académicas. (máximo 2) (*)	2	
	Estudios de pregrado	Otro título profesional pedagógico o título de segunda especialidad en educación, no afín al nivel o ciclo de la especialidad que postula (máximo 1)	5	
		Otro título universitario no pedagógico (máximo 1)	4	
		Otro título profesional técnico (máximo 1)	3	
Formación Continua	Capacitaciones en gestión pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizado en los últimos cinco (5) años.</li> <li>Duración mínima de 16 horas pedagógicas.</li> <li>Otorgados a través de las plataformas de Edutalentos y PeruEduca (**)</li> <li>Máximo cero punto cinco por c/u (0.5 c/u).</li> </ul>	2	2
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral docente, durante los meses de marzo a diciembre, teniendo en cuenta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Corresponde 0.20 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona urbana.</li> <li>Corresponde 0.30 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona de frontera.</li> <li>Corresponde 0.30 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona rural.</li> <li>Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona VRAEM.</li> </ul>	22	26
	Experiencia laboral como PEC	Corresponde 0.10 puntos por cada mes acreditado (solo para postular al nivel inicial).	4	
Méritos	Felicitación por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Ministerial emitida por Minedu (3 puntos)</li> <li>Resolución emitida por la DRE (2 puntos)</li> <li>Resolución emitida por la UGEL (1 punto)</li> </ul>	5	5

(\*) Los diplomados deberán contar con firma y posfirma de una autoridad universitaria.

(\*\*) Verificables en las respectivas plataformas en cuanto se les solicite

-A-  
006214-A-NREP.

Nº 072528



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Ministro de Educación

POR CUANTO:

Ha conferido el TÍTULO

PROFESIONAL TÉCNICO EN  
COMPUTACION E INFORMÁTICA

A Don(ña) **WILLAN HENRY FLORES CHOQUEÑA**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ILAVE.

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno a los 16 días del mes de junio de 2010.



*G. Maritza Peñaranda Aguilar*  
DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

G. Maritza Peñaranda Aguilar  
Directora (e) I.S.T.P.  
ILAVE



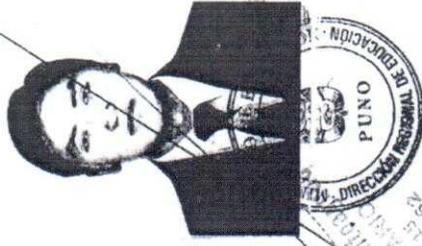
*Prof. Gerrián Nieto Condori Quinonez*  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

Prof. Gerrián Nieto Condori Quinonez  
C.M. 1001500530  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



*W. H. Flores Choqueña*  
INTERESADO

INTERESADO



Org. presente reproducida  
a la vista  
08 NOV 2010

-A-

11546-A-DREP.  
Nº 006590



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# A NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Ministro de Educación*

*Ha conferido el TÍTULO de*



PROFESIONAL TECNICO EN

MECANICA AUTOMOTRIZ

A Don(ña) **WILLAN HENRY FLORES CHOQUEÑA**

**TITULADO (A) en el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ILAVE**

**POR TANTO:**

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en ILAVE a los 11 días del mes de FEBRERO de 2004



DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Ing° Gloria Céspedes Caño  
Cod. Mod. Nº 00608440



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Prof. H. Obdulio Escobedo Zevallos  
C. M. 00246409  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: Regional de Educación de Puno  
El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Hilman Henry Flores  
Chaqueña  
Nacido en Ilave Puno  
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)  
el 22 de Junio de 1983 D.N.I. 41860060  
Queda inscrito en el Registro Lucilian

con el N° J.L.S.Y.b.-A.-DR.E.P. de conformidad con la R.D. N° 2792-DR.E.P./2004-12-15.



[Signature]  
TA II ELIAHUS ARGENTA GORBILLO  
C.M. 0004902703  
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II  
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Boletines  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO

[Signature]  
JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO  
Prof. Mary Rosa A. Vilca Condoni  
C.M. No. 02333619  
Especialista lista en Educación  
especializada en Certificados  
ACTAS Y BECAS

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚ  
Ministerio de Educación

ICARSA



JACANA  
DIRECCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO - JULI  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL CHUCUITO - JULI



Código: 05150187592



# CERTIFICADO

AUTORIZADO CON R.D. N° 1001-2021-UGELCHJ

OTORGADO A:

**WILLAN HENRY FLORES CHOQUEÑA**

Por haber participado como:  
**ASISTENTE APROBADO**

## TEMARIO

- Configuración y Sincronización
- ESTRUCTURA DE CUENTAS APRENDOENASA
- Filtros: Alpes (AOC) y Horus (Lenovo)
- INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE APPS
- Actualización del GESTOR DE CONTENIDOS
- INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE APK
- Aplicación Portafolio, Cx
- Aplicaciones de Google Workspace
- Google Drive, trabajo colaborativo
- Google docs, dictado por voz, SCANNER
- Google MEET, JAMBOARD
- Filmora Co, Mindomo, Podcast y VLC

En el TALLER ONLINE DE ACTUALIZACIÓN

## USO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN LAS TABLETAS

Aplicaciones para una educación Remota, desarrollado del 25 de Mayo al 15 de Agosto del 2021, autorizado con la R.D. N° 1001-2021-UGELCHJ, dirigido a los Docentes, DAP, CIST, Auxiliares de Educación y Administrativos Innovadores de todos los Niveles y Modalidades, habiendo acumulado 160 Horas de capacitación pedagógica y tecnológica.

Juli, 31 de Agosto del 2021



Mg. JOSÉ GABRIEL VIZCARRA FAJARDO  
DIRECTOR  
UGEL CHUCUITO - JULI



PROF. MARTIN RICARDO PAREDES RAMOS  
JEFE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
UGEL CHUCUITO - JULI



MSC. RICHARD HENRY ARGOTE TICONA  
LÍDERES TECNOLÓGICOS  
UGEL CHUCUITO - JULI

PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno



**INFOTEK**  
EDUCACIÓN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS

CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES DE COMPUTACIÓN, INFORMÁTICA, TECNOLOGÍAS Y DAIP

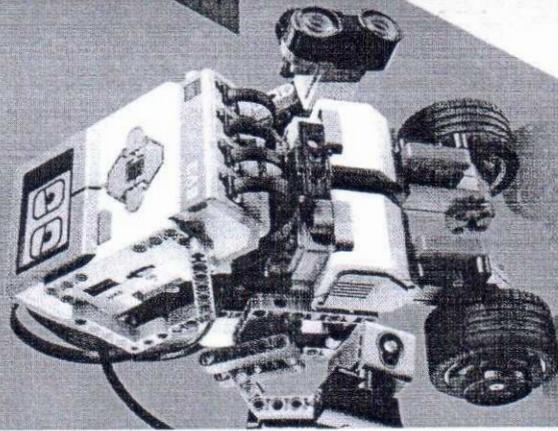
**CONCITEK**

*Certificado*

Autorizado con R.D.R. Nro. 3487-2019-DREP

*Storga a*

3001943167



## FLORES CHOQUEÑA WILLAN HENRY

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL "V CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES DE COMPUTACIÓN, INFORMÁTICA, TECNOLOGÍAS Y DAIP 2020", AUTORIZADO CON R.D.R. N° 3487-2019-DREP, DIRIGIDO A LOS DOCENTES, PROFESIONALES, AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVOS INNOVADORES DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES.

REALIZADO DEL 21 DE DICIEMBRE AL 28 DE ENERO FASE B-LEARNING Y LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE ENERO LA FASE PRESENCIAL, HABIENDO ACUMULADO 200 HORAS DE CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA.

EN CALIDAD DE: **PARTICIPANTE APROBADO**



*Mario Fernando Benavente Llerena*

**MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO



*Richard Henry Argote Ticona*

**RICHARD HENRY ARGOTE TICONA**  
DIRECTOR DE EDUINFOTEK  
EDUCACIÓN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS



*Delia Ccama Mamani*

**MSC. DELIA CCAMA MAMANI**  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
CONCITEK PUNO

## TEMARIO

- ALFABETIZACIÓN DIGITAL
- INNOVACIÓN, DISRUPTIVA Y EDUCACIÓN 4.0
- PROYECTOS DE INNOVACIÓN CON TIC
- ADMINISTRACIÓN DE DATOS EN IE JEC
- USO DE HERRAMIENTAS GOOGLE
- MATEMÁTICA LÚDICA ONLINE
- IMPRESORAS 3D PARA EDUCACIÓN
- INDUSTRIA 4.0 Y EMPRENDIMIENTO DIGITAL
- CREACIÓN DE VIDEOJUEGOS EDUCATIVOS
- GAMIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS TIC EN EL AULA
- DESARROLLO DE PENSAMIENTO COMPUTACIONAL
- PROGRAMACIÓN EN ARDUINO & ROBÓTICA
- TIC Y MODELAMIENTO EN EL ÁREA DE EPT



## UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



### Resolución Directoral N° 001323 -2024

llave, 05 000 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES CHOQUEÑA, WILLAN HENRY  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41860060  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 22/6/1983  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL  
CUSSPP :  
FECHA DE AFILIACION :  
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION  
ESPECIALIDAD : MATEMÁTICA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : MICAELA BASTIDAS  
CÓDIGO DE PLAZA : 1155114137N7  
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000128  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: CARIAPAZA PARIPANCA, VICTOR, Resolución N° EXP. 5771-2024  
CARGA HORARIA :



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 9709-2024 N° DE FOLIOS: 24  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 16/7/2024 hasta el 31/12/2024  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
DE LA ADJUDICACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/ABOG. I AL  
DCHR/Enc. NEXUS



**INTERESADO**



*Resolución Directoral N° 1278 -2022*

JULI, 28 ABR 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES CHOQUEÑA, WILLAN HENRY  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41860060  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 22/06/1983  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL  
CUSSPP : 604871WFCRQ6  
FECHA DE AFILIACION : 26/11/2011  
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION  
ESPECIALIDAD : MATEMATICA FISICA Y COMPUTACION

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : TECNICO COMERCIAL  
CÓDIGO DE PLAZA : 1182114311 08  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR DE TUTORIA JEC DE HUAMAN MAMANI, ELIANA, Resolución N° RD. 637-2022 UGEL CHJ  
CARGA HORARIA : 12 HRAS DE MATEMATICA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2022 N° DE FOLIOS: 13  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 25/04/2022 hasta el 31/12/2022  
JORNADA LABORAL : 12 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

~~Mg. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO~~

Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito



LO QUE TRANSCRIBE A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

T.A. Clara L. Herrera Pereyra  
TECNICO ADMINISTRATIVO (a)  
ADMINISTRACION DE PERSONAL

JGVF/DUGELCHJ.  
PAFA/J-AADM.  
MCHC/ESP.UPER.  
OAA/J-AGI.  
AHDG/J-AJ.  
2022-04-25

**INTERESADO**



*Resolución Directoral N° 0799 -2021*

JULI, 22 FEB 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES CHOQUEÑA, WILLAN HENRY  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41860060  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 22/06/1983  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUSSPP : 604871WFCRQ6  
FECHA DE AFILIACION : 26/11/2011  
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION  
ESPECIALIDAD : MATEMATICA FISICA Y COMPUTACION

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : TECNICO COMERCIAL  
CÓDIGO DE PLAZA : 1182114311 08  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR DE TUTORIA JEC DE HUAMAN MAMANI, ELIANA, Resolución N° RD. 637-2022 UGEL CHJ  
CARGA HORARIA : 12 HRAS DE MATEMATICA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2022 N° DE FOLIOS: 13  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 25/04/2022 hasta el 31/12/2022  
JORNADA LABORAL : 12 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**  
Mg. JOSE GABRIEL VIZGARRA FAJARDO  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito

JGVF/DUGELCHJ.  
PAFA/J-AADM.  
MCHC/ESP.UPER.  
OAA/J-AGI.  
AHDG/J-AJ.  
2022-04-25



LO QUE TRANSCRIBE A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

T.A. Clara Vicentura Pereyra  
TECNICO ADMINISTRATIVO (a)



## BOLETA DE PAGO

MAYO - 2022

### DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

<b>APELLIDOS</b> FLORES CHOQUEÑA	<b>NOMBRES</b> WILLAN HENRY	<b>D.N.I</b> 41860060
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> TECNICO COMERCIAL	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:25/04/2022 TÉRMINO:31/12/2022	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> RD 1278-2022 VIG DEL 25/04/2022 AL 31/12/2022	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD 1278-2022 VIG DEL	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Integra Mixta
<b>JORNADA LABORAL</b> 12	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Título Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 118211431108
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

CÓDIGO MODULAR IE  
1029362

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Reintg. Manual	S/ 130.01	D.L. 25897 AFP	S/ 91.58
Reint Man No Af	S/ 78.01		
Rem.Mensual	S/ 1,000.08		
asgfro_cont	S/ 40.00		

TOTAL INGRESOS S/ 1,248.10 TOTAL DESCUENTOS S/ 91.58



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,156.52 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 780.06

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

DRE PUNO  
\*DO UGEL CHUCUITO  
RUC - 20406266380  
ABRIL - 2018 ACT/CONT/TIT

DOB53046-0548206  
1041860060-274001  
(4) Habilitado



Apellidos : FLORES CHOQUE?A  
Nombres : WILLAN HENRY  
Fecha de Nacimiento : 22/06/1983  
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 41860060  
Establecimiento : CES HUACULLANI  
Cargo : PROFESOR  
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO  
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328  
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/30/0  
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): 00-00-00 ESSALUD :  
Fecha de Registro : Ingr.: Termino:  
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4726957660  
Leyenda Permanente : RD 400-2018 CONT AP. 01/03/2018 AL  
Leyenda Mensual :  
Reg.Pensionario : AFP Integra  
FAfiliacion : 26/11/2011 CVariable : 20.15  
FDevenque : 01/01/2090 Seguro: 17.68 CFija: 130.01



=====  
+RM 2,000.10  
-afp 167.84

=====  
T-REMUN 2,000.10 T-DSCTO 167.84 T-LIQUI 1,832.26  
MImponible 1,300.07

Mensajes :  
Estimado(a) docente, recuerda que tu seguro social te da derecho de asistir a un control m?dico general preventivo ?aprovecha este beneficio para tu tranquilidad, la de tu familia y la de tus estudiantes.

00002073

Código de Seguridad



Verificar Boleta

